

**XIII. Sanciones:**

El(la) Director(a) General, el(la) Director(a) Administrativo(a) y los titulares de Área de cada una de las adscripciones de la entidad, así como quienes tienen el carácter de comisionados, son responsables de las irregularidades en que incurran por contravenir a los presentes lineamientos, haciéndose acreedores a las sanciones previstas en la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y sin perjuicio de aplicar las disposiciones del Código Penal Correspondiente.

XIV. Vigilancia:

La vigilancia corresponderá al(la) Director(a) General, en tanto que la Dirección Administrativa deberá crear los mecanismos administrativos de control que le permitan llevar y demostrar ante las instancias fiscalizadoras el acatamiento a estos lineamientos por los diferentes actores del Instituto.

TARIFA DE VIÁTICOS ÚNICA

EJERCICIO 2014

CATEGORIA	TARIFA	ZONA A		TARIFA	ZONA B	
Director(a) General	\$1,200.00	Hospedaje	\$ 720.00	\$1,800.00	Hospedaje	\$1,200.00
		Alimentos	\$ 480.00		Alimentos	\$ 600.00
Director(a) de Área Y Jefe de Departamento	\$ 900.00	Hospedaje	\$ 540.00	\$1,400.00	Hospedaje	\$ 900.00
		Alimentos	\$ 360.00		Alimentos	\$ 500.00
Resto de personal	\$ 700.00	Hospedaje	\$ 420.00	\$1,000.00	Hospedaje	\$ 600.00
		Alimentos	\$ 280.00		Alimentos	\$ 400.00

Zona A: Resto del Estado

Zona B: Acapulco, Taxco e Ixtapa, Zihuatanejo y fuera del Estado.

*Dizur Lencus
mrid*